



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **quince de mayo** del año dos mil diecinueve, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), quienes son asistidos por personal de la Dirección General de Administración y Servicios (en adelante la **Dirección de Administración y Servicios**) quienes representan al ente requirente y por el área Técnica personal de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales (en adelante **Mejores Prácticas**), ambas de la **SAE**, así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **Contraloría**), cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta y a los representantes de los proveedores invitados; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-27-19**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del Manual, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la convocatoria, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	DATA SYSTEC, S.A. DE C.V.	1
3	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-27-19**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo, Director



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE  
SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

General de Administración y Servicios, y por parte del área técnica personal de Mejores Prácticas siendo el L.I. Jaime Armando Romo Ramírez, Coordinador de Soporte a las Tecnologías de Información e Ing. Luis Fernando Luevano Moreno, Jefe del Departamento de Infraestructura de Tecnologías de Información y el Ing. Roberto Ortiz Hernández, Jefe del Departamento de Política Informática todos de la SAE, del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MEDIDA	DESCRIPCION SINTETIZADA	DATA SYSTEC, S.A. DE C.V.	CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA
1	1	Servicio	RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED PARA 3550 USUARIOS, CON OPCIÓN A LICENCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN ANTIVIRUS EN MARCAS SYMANTEC O F-SECURE PARA WINDOWS 2000/ XP/ VISTA/ 7/ 8/ 10/ 2008/ 2012 (32 Y 64 BITS); ACTUALIZACIONES VÍA INTERNET PARA UN MÁXIMO DE 3550 USUARIOS.	\$800,000.00	\$793,000.00
Los montos no incluyen I.V.A.					

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor DATA SYSTEC, S.A. DE C.V., en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a las requisiciones número 427/19 y 10115/19.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 e incumple en el numeral 4** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE  
SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En el **numeral 4** se solicita “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo E** de la Convocatoria.

Así mismo el participante deberá presentar la **opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT a través de Internet.**, y el proveedor analizado presenta el escrito y anexa la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de fecha 19 de marzo del 2019, por lo que incumple en la correcta presentación de este documento, ya que de conformidad con lo señalado en la Nota 2. del propio documento la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal. Por lo tanto no tiene validez el documento presentado para el procedimiento en que se actúa. **Incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante y el ente requeriente no tienen la certeza que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales ante la autoridad correspondiente, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

**1.-** Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que cumple con lo establecido en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 1.**, de manera que cubre con las especificaciones técnicas solicitadas en la partida 1 (única), del presente procedimiento.

**2.-** En cuanto a la “Oferta Económica” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) **numeral 2.**, el importe ofertado por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a las requisiciones número **427/19 y 10115/19**.

**3.-** En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsiva del análisis técnico sobre los bienes requeridos recae en el ente requirente y área técnica, siendo la Dirección General de Administración y Servicios y la de Mejores Prácticas, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los bienes solicitados, por lo que la Dirección General de

*Y* *mho* *O* *X*



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE  
SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación de los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en las requisiciones número **427/19** y **10115/19**, elaboradas por los ente requirentes y autorizadas por la Secretaría de Finanzas y la Dirección de Administración y Finanzas o su equivalente en cada una de las Entidades, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la SAE, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se otorga el fallo de adjudicación al proveedor **CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA**, respecto de la partida número 1 (única), por un importe total de: **\$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta adquisición.

**SEGUNDO:** Se desecha la proposición del proveedor **DATA SYSTEC, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por los incumplimientos que se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE  
SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **67 y 83** de la LEY y **35** del Manual, como resultado de la adjudicación, la SAE y el PROVEEDOR adjudicado deberán suscribir el CONTRATO, en un término no mayor a diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea notificado al Proveedor el fallo de adjudicación correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **15:26 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por  
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Rocío Vázquez García,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**C. Héctor Armando Escareño Torres,**  
Analista de Procedimiento por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**POR EL ENTE REQUIRENTE:**

**L.A.E. Rodolfo Esquivel Cañedo,**  
Director General de Administración y Servicios de la  
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-27-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE  
SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,**  
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la  
Información de la Dirección General de Mejores  
Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Ing. Luis Fernando Luevano Moreno,**  
Jefe del Departamento de Infraestructura de  
Tecnologías de Información de la Dirección  
General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la  
Secretaría de Administración del Estado.

**Ing. Roberto Ortiz Hernández,**  
Jefe del Departamento de Política Informática  
de la Dirección General de Mejores Prácticas  
Gubernamentales de la Secretaría de  
Administración del Estado.

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.**

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

**NO ASISTE REPRESENTANTE**

----- FIN DEL ACTA -----

**DICTAMEN TÉCNICO**  
**DE LA INVITACIÓN NÚMERO DGAD-IM-27-19**  
**CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE**  
**REQUERIDA Y CONVOCADO POR LA SAE**

Dictamen técnico del licitante: CUAUHTEMOC CARDONA ESPINOZA

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE. LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED PARA WINDOWS 2000/ XP/ VISTA/ 7/ 8/ 10/ 2008/ 2012/ 2016 (32 Y 64 BITS); ACTUALIZACIONES VÍA INTERNET PARA UN MÁXIMO DE 3550 USUARIOS, COBERTURA: DEL 29 DE MAYO DEL 2019, AL 28 DE MAYO DEL 2020.  INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA, ASESORIA, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN LÍNEA  GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE. LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED PARA WINDOWS 2000/ XP/ VISTA/ 7/ 8/ 10/ 2008/ 2012/ 2016 (32 Y 64 BITS); ACTUALIZACIONES VÍA INTERNET PARA UN MÁXIMO DE 3550 USUARIOS, COBERTURA: DEL 29 DE MAYO DEL 2019, AL 28 DE MAYO DEL 2020.  INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA, ASESORIA, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN LÍNEA  GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.	SI CUMPLE	

**a) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS**

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
1.	Escrito que contenga su Oferta Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo B de esta convocatoria, especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá	SI PRESENTA	

	presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, marca y modelo correspondientes, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los servicios, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	
11.	El proveedor deberá presentar, carta original del fabricante o mayorista en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está reconocido por éste como distribuidor autorizado para la comercialización y soporte técnico del producto ofertado. Se acepta que presente la carta del fabricante o mayorista (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el concursante participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.	SI CUMPLE
12.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor manifieste que los servicios ofertados serán proveídos por personal de la misma empresa participante con el soporte directo del fabricante y que en ningún momento se valdrá de terceros para brindar los servicios objeto de este proceso de adquisición.	SI CUMPLE

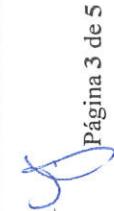
B

PART.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN OFERTADA	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Licencia	<p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE.</p> <p>LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED PARA WINDOWS 2000/XP/VISTA/7/8/10/2008/2012/2016 (32 Y 64 BITS); ACTUALIZACIONES VÍA INTERNET PARA UN MÁXIMO DE 3550 USUARIOS, COBERTURA: DEL 29 DE MAYO DEL 2019, AL 28 DE MAYO DEL 2020.</p> <p>INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA, ASESORÍA, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN LÍNEA</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>	<p>RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO A LICENCIAS DE SOFTWARE.</p> <p>LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED PARA WINDOWS 2000/XP/VISTA/7/8/10/2008/2012/2016 (32 Y 64 BITS); ACTUALIZACIONES VÍA INTERNET PARA UN MÁXIMO DE 3550 USUARIOS, COBERTURA: DEL 29 DE MAYO DEL 2019, AL 28 DE MAYO DEL 2020.</p> <p>INCLUYE CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA, ASESORÍA, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO EN LÍNEA</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR.</p>	SI CUMPLE	

## ||| REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES INVITADOS

b) DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Numeral	DOCUMENTO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
2.	<p>Escrito que contenga su Oferta Técnica, conforme a la forma establecida en el Anexo B de esta convocatoria, especificando la descripción pormenorizada de los servicios requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, marca y modelo correspondientes, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones</p>	SI PRESENTA	

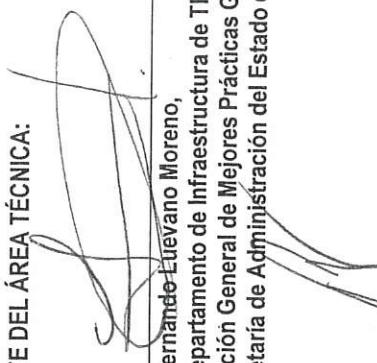
  
 Página 3 de 5

	en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los servicios, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción, (se aceptan impresas de internet). Anexar el archivo en electrónico en memoria USB, en archivo de Word (la cual le será devuelta posterior al fallo de adjudicación).	
13.	El proveedor deberá presentar, <b>carta original del fabricante o mayorista</b> en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que está reconocido por éste como <b>distribuidor autorizado</b> para la comercialización y soporte técnico del producto ofertado. Se acepta que presente la carta del fabricante o mayorista (rubricada) en copia por fax o escaneada por medios electrónicos, a lo que en caso de tal situación el concursante participante deberá anexar carta compromiso por la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la carta del fabricante en original a la fecha de la firma del contrato.	<b>SI CUMPLE</b>
14.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor manifieste que los servicios ofertados serán proveídos por personal de la misma empresa participante con el <b>soporte directo del fabricante</b> y que en ningún momento se valdrá de terceros para brindar los servicios objeto de este proceso de adquisición.	<b>SI CUMPLE</b>

ENTE REQUIRENTE

L.A.E. Rodolfo Esquivel Grajeda  
Director General de Administración y  
Servicios de la Secretaría del Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA:**

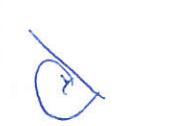
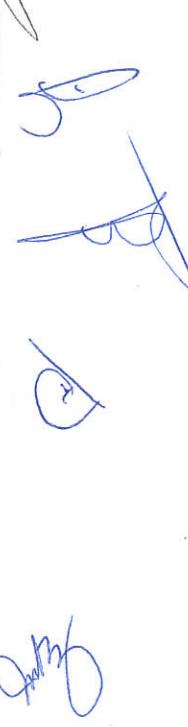


Ing. Luis Fernando Luevano Moreno,  
Jefe del Departamento de Infraestructura de TI  
de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Ing. Roberto Ortíz Hernández,  
Jefe del Departamento de Política Informática  
de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



L.I. Jaime Armando Romo Ramírez,  
Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la  
Información  
de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes, Ags., a 15 de mayo de 2019

3